

Liquidación 2018-00145

Carlos E. García Sanchez <carlos_garcsan@hotmail.com>

Lun 12/12/2022 8:36

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Casanare - VillaNueva <j01prmpalvillan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Respetuosamente anexo solicitud ante este Honorable Despacho.

Agradezco la atención prestada.

cordialmente,



Carlos E. García Sánchez

CEO
CE Group Abogados y Consultoría

[@ganadorpordefinicion](#) +57 3134411954
[@carlosegarcia](#) gerencia@cegroupabogados.com

CE GROUP ABOGADOS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Cll 11 • 07-05 Edif. Los Almendros
Villanueva - Casanare
PBX: 3103191981
Compañía Administradora de Cartera www.cegroupabogados.com

	CONSULTORÍA JURÍDICA		CA-F084	
	LIQUIDACIÓN		Ver 2.0	15/11/2017
			Pág. 1 de 1	

Villanueva Casanare, 12 de diciembre de 2022.

Señor

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2018-00145
DEMANDANTE: NOLBERTO REINA
DEMANDADO: SANDRA YADIRA CIPRIAN SARMIENTO
HAMILTON GUERRERO BUITRAGO

CARLOS EDILSON GARCIA SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte ejecutante, respetuosamente me permito allegar actualización de crédito actualizada en virtud a lo establecido en el art. 446 del Código General del Proceso, aplicando el interés anual según tasa fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia art. 884 del Código de Comercio.

Se procede a elaborar liquidación teniendo como base lo dispuesto en la sentencia que ordena a seguir adelante la ejecución.

CAPITAL :				\$ 1.200.000,00
Intereses de plazo sobre el capital inicial				(\$ 1.200.000,00)
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
30-nov-2014	31-dic-2014	32	1,60	\$ 20.448,00
01-ene-2015	31-mar-2015	90	1,60	\$ 57.630,00
01-abr-2015	30-jun-2015	91	1,61	\$ 58.755,67
01-jul-2015	30-sep-2015	92	1,61	\$ 59.064,00
01-oct-2015	31-dic-2015	92	1,61	\$ 59.278,67
01-ene-2016	31-mar-2016	91	1,64	\$ 59.696,00
01-abr-2016	30-jun-2016	91	1,71	\$ 62.304,67
01-jul-2016	30-sep-2016	92	1,61	\$ 59.064,00
01-oct-2016	31-dic-2016	92	1,61	\$ 59.278,67
01-ene-2017	31-mar-2017	90	1,86	\$ 67.020,00
01-abr-2017	30-jun-2017	91	1,86	\$ 67.734,33
01-jul-2017	30-sep-2017	92	1,83	\$ 67.405,33
01-oct-2017	30-nov-2017	61	1,73	\$ 42.232,33
Sub-Total				\$ 1.939.911,67
Intereses de mora sobre el capital inicial				(\$ 1.200.000,00)
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
01-dic-2017	31-dic-2017	31	2,60	\$ 32.193,50
01-ene-2018	30-ene-2018	30	2,71	\$ 32.535,00
01-feb-2018	28-feb-2018	28	2,63	\$ 29.414,00
01-mar-2018	31-mar-2018	31	2,59	\$ 32.054,00

Elaboró: Leydi Gutiérrez Rodríguez Dpto. Jurídico	Revisó: Manuel A. Rodríguez U. Coordinador(a) de calidad	Aprobó: Carlos E García Sánchez Gerente General
--	---	--

01-abr-2018	30-abr-2018	30	2,56	\$	30.720,00
01-may-2018	31-may-2018	31	2,56	\$	31.682,00
01-jun-2018	30-jun-2018	30	2,54	\$	30.420,00
01-jul-2018	31-jul-2018	31	2,50	\$	31.046,50
01-ago-2018	31-ago-2018	31	2,49	\$	30.907,00
01-sep-2018	30-sep-2018	30	2,48	\$	29.715,00
01-oct-2018	31-oct-2018	31	2,45	\$	30.426,50
01-nov-2018	30-nov-2018	30	2,44	\$	29.235,00
01-dic-2018	31-dic-2018	31	2,43	\$	30.070,00
01-ene-2019	31-ene-2019	31	2,40	\$	29.698,00
01-feb-2019	28-feb-2019	28	2,46	\$	27.580,00
01-mar-2019	31-mar-2019	31	2,17	\$	26.923,50
01-abr-2019	30-abr-2019	30	2,42	\$	28.980,00
01-may-2019	31-may-2019	31	2,42	\$	29.977,00
01-jun-2019	30-jun-2019	30	2,41	\$	28.950,00
01-jul-2019	31-jul-2019	31	2,41	\$	29.884,00
01-ago-2019	31-ago-2019	31	2,42	\$	29.946,00
01-sep-2019	30-sep-2019	30	2,42	\$	28.980,00
01-oct-2019	31-oct-2019	31	2,39	\$	29.605,00
01-nov-2019	30-nov-2019	30	2,38	\$	28.545,00
01-dic-2019	31-dic-2019	31	2,36	\$	29.310,50
01-ene-2020	31-ene-2020	31	2,17	\$	26.846,00
01-feb-2020	28-feb-2020	28	2,38	\$	26.684,00
01-mar-2020	31-mar-2020	31	2,37	\$	29.372,50
01-abr-2020	30-abr-2020	30	2,34	\$	28.035,00
01-may-2020	31-may-2020	31	2,27	\$	28.194,50
01-jun-2020	30-jun-2020	30	2,27	\$	27.180,00
01-jul-2020	31-jul-2020	31	2,27	\$	28.086,00
01-ago-2020	31-ago-2020	31	2,29	\$	28.349,50
01-sep-2020	30-sep-2020	30	2,29	\$	27.525,00
01-oct-2020	31-oct-2020	31	2,26	\$	28.039,50
01-nov-2020	30-nov-2020	30	2,23	\$	26.760,00
01-dic-2020	31-dic-2020	31	2,18	\$	27.063,00
01-ene-2021	31-ene-2021	31	2,17	\$	26.846,00
01-feb-2021	28-feb-2021	28	2,19	\$	24.556,00
01-mar-2021	31-mar-2021	31	2,18	\$	26.985,50
01-abr-2021	30-abr-2021	30	2,16	\$	25.965,00
01-may-2021	31-may-2021	31	2,15	\$	26.691,00
01-jun-2021	30-jun-2021	30	2,15	\$	25.815,00
01-jul-2021	31-jul-2021	31	2,15	\$	26.629,00
01-ago-2021	30-ago-2021	30	2,16	\$	25.860,00
01-sep-2021	30-sep-2021	30	2,15	\$	25.785,00
01-oct-2021	31-oct-2021	31	2,14	\$	26.474,00
01-nov-2021	30-nov-2021	30	2,16	\$	25.905,00
01-dic-2021	30-dic-2021	30	2,18	\$	26.190,00
01-ene-2022	31-ene-2022	31	2,21	\$	27.373,00
01-feb-2022	28-feb-2022	28	2,29	\$	25.620,00
01-mar-2022	31-mar-2022	31	2,31	\$	28.628,50
01-abr-2022	30-abr-2022	30	2,38	\$	28.575,00
01-may-2022	31-may-2022	31	2,46	\$	30.550,50
01-jun-2022	30-jun-2022	30	2,55	\$	30.600,00
01-jul-2022	31-jul-2022	31	2,66	\$	32.984,00
01-ago-2022	31-ago-2022	31	2,65	\$	32.875,50
01-sep-2022	30-sep-2022	30	2,94	\$	35.250,00
01-oct-2022	31-oct-2022	31	3,08	\$	38.145,50
01-nov-2022	30-nov-2022	30	3,22	\$	38.670,00
01-dic-2022	12-dic-2022	12	3,46	\$	16.584,00
			TOTAL	\$	3.700.401,67

Elaboró: Leydi Gutiérrez Rodríguez Dpto. Jurídico	Revisó: Manuel A. Rodríguez U. Coordinador(a) de calidad	Aprobó: Carlos E García Sánchez Gerente General
--	---	--

Total, capital más intereses equivale a TRES MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS UN PESO (\$3.700.401), M/Cte.

Así mismo, Señor Juez respetuosamente solicito, correr traslado de la misma a la parte ejecutada y vencido el término legal sin objeción alguna; expedir copia de la relación de títulos judiciales existentes y en dado caso ordenar el pago de títulos judiciales.

Del Señor Juez,



CARLOS EDILSON GARCIA SANCHEZ

CC No. 86.082.033 de Villavicencio

T.P No. 346.782 del C.S. de la Judicatura

Correo Electrónico: carlos_garcsan@hotmail.com

Teléfono: 3134411954

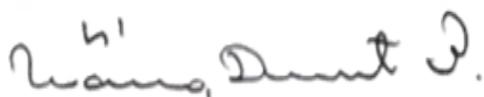
Elaboró: Leydi Gutiérrez Rodríguez Dpto. Jurídico	Revisó: Manuel A. Rodríguez U. Coordinador(a) de calidad	Aprobó: Carlos E García Sánchez Gerente General
--	---	--

JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE

REF: PROCESO EJECUTIVO
 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
 DEMANDADO: DAGOBERTO HUERTAS RUIZ
 RADICADO: 2019-00310

En condicion de apoderada de la parte actora respetuosamente allego con este memorial liquidacion de credito en el proceso de la refere
 Asi mismo me perimito informar que a la fecha el (la) demandado (a) no ha realizado pagos, abonos o transferencias bancarias a la oblig

PAGARE No.086406100006379			OBLIGACION No.725086400092061				
PERIODO			PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+ 1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames *capital
24-jun.-20	al	30-jun.-20	0.23	27.18%	2.02%	\$ 6,299,171.00	\$ 29,690.09
1-jul.-20	al	31-jul.-20	1.00	27.18%	2.02%	\$ 6,299,171.00	\$ 127,243.25
1-ago.-20	al	31-ago.-20	1.00	27.44%	2.04%	\$ 6,299,171.00	\$ 128,503.09
1-sep.-20	al	30-sep.-20	1.00	27.52%	2.05%	\$ 6,299,171.00	\$ 129,133.01
1-oct.-20	al	31-oct.-20	1.00	27.14%	2.02%	\$ 6,299,171.00	\$ 127,243.25
1-nov.-20	al	30-nov.-20	1.00	26.76%	2.00%	\$ 6,299,171.00	\$ 125,983.42
1-dic.-20	al	31-dic.-20	1.00	26.19%	1.96%	\$ 6,299,171.00	\$ 123,463.75
1-ene.-21	al	31-ene.-21	1.00	25.98%	1.94%	\$ 6,299,171.00	\$ 122,203.92
1-feb.-21	al	28-feb.-21	1.00	26.31%	1.97%	\$ 6,299,171.00	\$ 124,093.67
1-mar.-21	al	31-mar.-21	1.00	26.12%	1.95%	\$ 6,299,171.00	\$ 122,833.83
1-abr.-21	al	30-abr.-21	1.00	25.96%	1.94%	\$ 6,299,171.00	\$ 122,203.92
1-may.-21	al	31-may.-21	1.00	25.83%	1.93%	\$ 6,299,171.00	\$ 121,574.00
1-jun.-21	al	30-jun.-21	1.00	25.82%	1.93%	\$ 6,299,171.00	\$ 121,574.00
1-jul.-21	al	31-jul.-21	1.00	25.77%	1.93%	\$ 6,299,171.00	\$ 121,574.00
1-ago.-21	al	31-ago.-21	1.00	25.86%	1.94%	\$ 6,299,171.00	\$ 122,203.92
1-sep.-21	al	30-sep.-21	1.00	25.79%	1.93%	\$ 6,299,171.00	\$ 121,574.00
1-oct.-21	al	31-oct.-21	1.00	25.62%	1.92%	\$ 6,299,171.00	\$ 120,944.08
1-nov.-21	al	30-nov.-21	1.00	25.90%	1.94%	\$ 6,299,171.00	\$ 122,203.92
1-dic.-21	al	31-dic.-21	1.00	26.19%	1.96%	\$ 6,299,171.00	\$ 123,463.75
1-ene.-22	al	31-ene.-22	1.00	26.49%	1.98%	\$ 6,299,171.00	\$ 124,723.59
1-feb.-22	al	28-feb.-22	1.00	27.45%	2.04%	\$ 6,299,171.00	\$ 128,503.09
1-mar.-22	al	31-mar.-22	1.00	27.70%	2.06%	\$ 6,299,171.00	\$ 129,762.92
1-abr.-22	al	30-abr.-22	1.00	28.58%	2.12%	\$ 6,299,171.00	\$ 133,542.43
1-may.-22	al	31-may.-22	1.00	29.57%	2.18%	\$ 6,299,171.00	\$ 137,321.93
1-jun.-22	al	30-jun.-22	1.00	30.60%	2.25%	\$ 6,299,171.00	\$ 141,731.35
1-jul.-22	al	31-jul.-22	1.00	31.92%	2.34%	\$ 6,299,171.00	\$ 147,400.60
1-ago.-22	al	31-ago.-22	1.00	33.32%	2.43%	\$ 6,299,171.00	\$ 153,069.86
TOTAL INTERESES MORATORIOS							\$ 3,353,762.64
CAPITAL							\$ 6,299,171.00
TOTAL DEUDA							\$ 9,652,933.64
INTERESES MORATORIOS	TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS						
CAPITAL	SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS						
TOTAL DEUDA	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS						



CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ
 C.C. 51.943.298 de Bogota D.C.
 T.P. 79221 del C.S de la J.

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO - VICHADA

REF: PROCESO EJECUTIVO

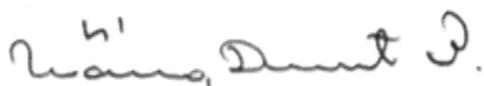
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JESUS NARANJO

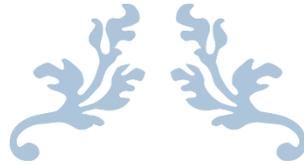
RADICADO: 2015-00015

En condicion de apoderada de la parte actora respetuosamente allego con este memorial liquidacion de credito en el proceso de la refere Asi mismo me perimito informar que a la fecha el (la) demandado (a) no ha realizado pagos, abonos o transferencias bancarias a la oblig

PAGARE No.086406100006082			OBLIGACION No.725086400086584				
PERIODO			PORCIÓN	TASA E.A.	TASA	CAPITAL	INTERESES
24-jun.-20	al	30-jun.-20	0.23	27.18%	2.02%	\$ 8,626,440.00	\$ 40,659.29
1-jul.-20	al	31-jul.-20	1.00	27.18%	2.02%	\$ 8,626,440.00	\$ 174,254.09
1-ago.-20	al	31-ago.-20	1.00	27.44%	2.04%	\$ 8,626,440.00	\$ 175,979.38
1-sep.-20	al	30-sep.-20	1.00	27.52%	2.05%	\$ 8,626,440.00	\$ 176,842.02
1-oct.-20	al	31-oct.-20	1.00	27.14%	2.02%	\$ 8,626,440.00	\$ 174,254.09
1-nov.-20	al	30-nov.-20	1.00	26.76%	2.00%	\$ 8,626,440.00	\$ 172,528.80
1-dic.-20	al	31-dic.-20	1.00	26.19%	1.96%	\$ 8,626,440.00	\$ 169,078.22
1-ene.-21	al	31-ene.-21	1.00	25.98%	1.94%	\$ 8,626,440.00	\$ 167,352.94
1-feb.-21	al	28-feb.-21	1.00	26.31%	1.97%	\$ 8,626,440.00	\$ 169,940.87
1-mar.-21	al	31-mar.-21	1.00	26.12%	1.95%	\$ 8,626,440.00	\$ 168,215.58
1-abr.-21	al	30-abr.-21	1.00	25.96%	1.94%	\$ 8,626,440.00	\$ 167,352.94
1-may.-21	al	31-may.-21	1.00	25.83%	1.93%	\$ 8,626,440.00	\$ 166,490.29
1-jun.-21	al	30-jun.-21	1.00	25.82%	1.93%	\$ 8,626,440.00	\$ 166,490.29
1-jul.-21	al	31-jul.-21	1.00	25.77%	1.93%	\$ 8,626,440.00	\$ 166,490.29
1-ago.-21	al	31-ago.-21	1.00	25.86%	1.94%	\$ 8,626,440.00	\$ 167,352.94
1-sep.-21	al	30-sep.-21	1.00	25.79%	1.93%	\$ 8,626,440.00	\$ 166,490.29
1-oct.-21	al	31-oct.-21	1.00	25.62%	1.92%	\$ 8,626,440.00	\$ 165,627.65
1-nov.-21	al	30-nov.-21	1.00	25.90%	1.94%	\$ 8,626,440.00	\$ 167,352.94
1-dic.-21	al	31-dic.-21	1.00	26.19%	1.96%	\$ 8,626,440.00	\$ 169,078.22
1-ene.-22	al	31-ene.-22	1.00	26.49%	1.98%	\$ 8,626,440.00	\$ 170,803.51
1-feb.-22	al	28-feb.-22	1.00	27.45%	2.04%	\$ 8,626,440.00	\$ 175,979.38
1-mar.-22	al	31-mar.-22	1.00	27.70%	2.06%	\$ 8,626,440.00	\$ 177,704.66
1-abr.-22	al	30-abr.-22	1.00	28.58%	2.12%	\$ 8,626,440.00	\$ 182,880.53
1-may.-22	al	31-may.-22	1.00	29.57%	2.18%	\$ 8,626,440.00	\$ 188,056.39
1-jun.-22	al	30-jun.-22	1.00	30.60%	2.25%	\$ 8,626,440.00	\$ 194,094.90
1-jul.-22	al	31-jul.-22	1.00	31.92%	2.34%	\$ 8,626,440.00	\$ 201,858.70
1-ago.-22	al	31-ago.-22	1.00	33.32%	2.43%	\$ 8,626,440.00	\$ 209,622.49
TOTAL INTERESES MORATORIOS							\$ 4,592,831.69
CAPITAL							\$ 8,626,440.00
TOTAL DEUDA							\$ 13,219,271.69
INTERESES MORATORIOS	CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS						
CAPITAL	OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS						
TOTAL DEUDA	TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS						



CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ
C.C. 51.943.298 de Bogota D.C.
T.P. 79221 del C.S de la J.



INFORME DE AVALUO



**Carrera 4 No 5 – 74 hoy Carrera 3 No 5 – 75 y/o
calle 6 No 03 - 07
Villanueva – Casanare**

4 de abril de 2022





TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. INFORMACIÓN BÁSICA O INFORMACIÓN GENERAL	2
2. INFORMACIÓN CATASTRAL	3
3. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS	3
4. TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA	3
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR	4
6. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA	6
7. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	7
8. MÉTODO DEL AVALÚO	9
9. CONSIDERACIONES	9
10. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA	9
11. RESULTADO DEL AVALÚO	10
12. CLAUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN	10
13. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	11
14. DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN	11
15. ANEXOS	12



INTRODUCCIÓN

ABRAHAM AREVALO ARROYAVE, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado como aparece al pie de mi firma y en mi calidad de Perito Avaluador. Especialista en avalúos con Registro Nacional de Avaluador 7.062.365, atentamente me permito presentar el siguiente experticio, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN BÁSICA O INFORMACIÓN GENERAL

1.1. SOLICITANTE:

El presente avalúo fue requerido por los causantes de la señora MARIA LUZLINDA MORERA DE MARTINEZ (Q.E.P.D), los señores **HUMBERTO MARTINEZ MORERA, SUSANA MARTINEZ MORERA, ELVIA MARTINEZ MORERA, HELMUNT SNEIDER MARTNEZ LOPEZ, JONH JAIME RAMIREZ MORERA, DILMA MARTINEZ MORERA, NORBEY RAMIREZ MORERA y FREIL EDILBERTO RAMIREZ MORERA**, mayores de edad, identificado con cedula de ciudadanía como aparece en el Folio de Matricula Inmobiliaria No 470 - 29077 de la oficina de instrumentos públicos de Yopal.

1.2. OBJETO:

El presente estudio se ha realizado con el propósito de establecer el avalúo comercial de un lote con construcciones, ubicado en el casco urbano de Villanueva Casanare y determinar si es divisible o no.

1.3. TIPO DE INMUEBLE:

Unifamiliar

1.4. TIPO DE AVALÚO:

Comercial urbano.

1.5. DEPARTAMENTO:

Casanare

1.6. MUNICIPIO:

Villanueva - Casanare

1.7. LOCALIDAD:

Eje vial principal.

1.8. BARRIO O URBANIZACIÓN:

Paraíso I

1.9. DIRECCIÓN:

ABRAHAM AREVALO ARROYAVE

Especialista en Avalúos

Universidad Distrital Francisco José de

Caldas



Carrera 4 No 5 – 74 hoy Carrera 3 No 5 – 75 y/o calle 6 No 03 - 07
Nomenclatura Urbana actual del municipio de Villanueva.

1.10. MARCO JURÍDICO:

El presente informe de avalúo se realiza teniendo en cuenta la resolución 620 de 2008 del IGAC y los lineamientos expedidos por el Organismo Nacional de Normalización ICONTEC.

1.11. DESTINACIÓN ACTUAL:

Residencial

1.12. FECHA DE LA VISITA:

Abril 01 de 2022.

2. INFORMACIÓN CATASTRAL

DIRECCION	CODIGO CATASTRAL CATASTRAL
Carrera 4 No 5 – 74 hoy Carrera 3 No 5 – 75 y/o calle 6 No 03 - 07	01-00-0194-0004-000

3. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

Los documentos suministrados y los posteriormente obtenidos son:

- a) Escritura publica
- b) Certificado de Tradición.

4. TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA

4.1 PROPIETARIOS:

DIRECCION	PROPIETARIOS
Carrera 4 No 5 – 74 hoy Carrera 3 No 5 – 75 y/o calle 6 No 03 – 07.	HUMBERTO MARTINEZ MORERA con C.C 7.061044, SUSANA MARTINEZ MORERA con C.C 21.244.243, ELVIA MARTINEZ MORERA con C.C 39.948.124, HELMUNT SNEIDER MARTNEZ LOPEZ con C.C 1.006.533.005, JONH JAIME RAMIREZ MORERA con C.C 97.612.109, DILMA MARTINEZ MORERA con C.C 23.422.647, NORBEY RAMIREZ MORERA con C.C 7062.120, FREIL EDILBERTO RAMIREZ MORERA con C.C 7063.168 y JUAN DE JESUS MARTINEZ MORERA con C.C 7.060.635



4.2 TITULO DE ADQUISICIÓN:

El predio con dirección, Carrera 4 No 5 – 74 hoy Carrera 3 No 5 – 75 y/o calle 6 No 03 - 07, a la fecha posee título escriturario según escritura pública N° 619 del 05/09/2019, otorgada en la notaria única de Villanueva, se realizó ADJUDICACION EN SUCESION del causante, la señora MARIA LUZLINDA MORERA DE MARTINEZ (Q.E.P.D)

4.3 FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA:

DIRECCION	No MATRICULA INMOBILIARIA
Carrera 4 No 5 – 74 hoy Carrera 3 No 5 – 75 y/o calle 6 No 03 - 07	470 – 29077

4.4 OBSERVACIONES JURÍDICAS:

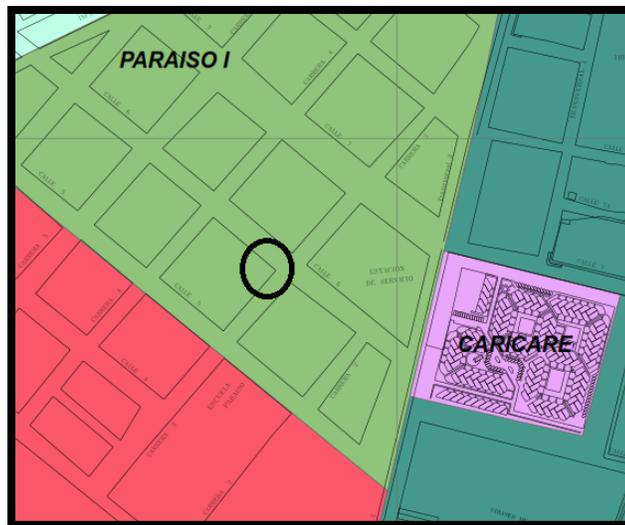
El predio objeto de estudio a la fecha no posee anotaciones que limiten su uso y/o dominio. El estado, del folio de matrícula es: ACTIVO.

NOTA: La anterior información no constituye estudio jurídico de la propiedad.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR

5.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR:

El inmueble objeto del presente avalúo comercial urbano, hace parte del sector denominado PARAISO I , enmarcado por los siguientes límites.



Fuente: EOT Villanueva Cas.

NORTE:	BARRIO BELLO HORIZONTE
SUR:	BARRIO PARAISO II
ORIENTE:	BARRIO CARI CARE
OCCIDENTE:	BARRIO EL PROGRESO



5.2 ACTIVIDAD PREDOMINANTE:

El sector donde se ubica el predio objeto de avalúo se caracteriza por ser una zona de actividad RESIDENCIAL, donde se complementa el uso residencial con comercial a nivel local, de estrato socio-económico dos (2), algunas de las construcciones se han adecuando y remodelando principalmente sobre la vía principal.

5.3 TIPOS DE EDIFICACIÓN:

Son construcciones unifamiliares de 1 pisos de altura, edificadas por el sistema de autoconstrucción en mampostería tradicional. Cuenta en su mayoría con edificaciones de tipo residencial, con características constructivas específicas según su uso. Así mismo, se encuentran edificaciones de 2 pisos con estudios de sistemas de construcción y otras construcciones con locales comerciales sobre la principal vía.

5.4 EDIFICACIONES IMPORTANTES Y SITIOS DE INTERÉS:

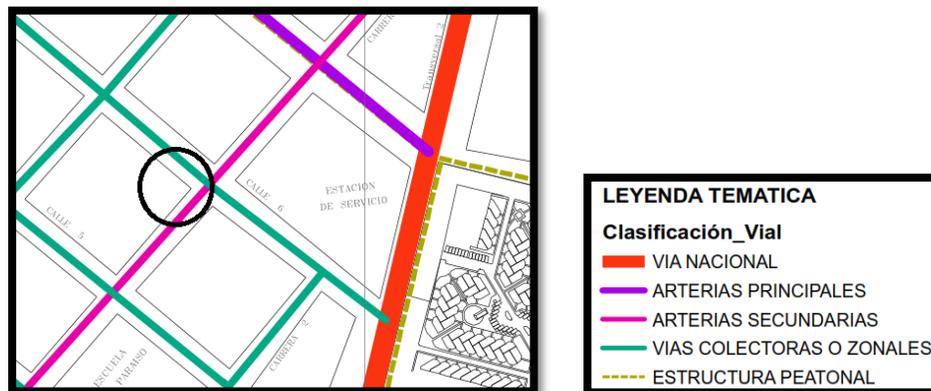
Próximo al inmueble en estudio existen edificaciones importantes como “COLEGIO LA MANARE SEDE PARAISO”, Molino FLOR HUILA S.A.S; Estación de gasolina y de servicios “El Cairo”, Cocha acústica y manga de coleo, restaurantes, entre otros sitios de interés.

5.5 ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA:

De acuerdo con los recibos de servicios públicos, el sector se encuentra clasificado en general, dentro del estrato socioeconómico dos (2), para predios con uso residencial.

5.6 VÍAS DE ACCESO E INFLUENCIA DEL SECTOR:

Las vías de accesibilidad al sector son apropiadas en tipo y magnitud, la vía principal se encuentra pavimentada. En general en buen estado de mantenimiento. La vía principal es la calle 6 de carácter local principal y o carrera 3 de carácter local secundaria.



Fuente: EOT – Villanueva Casanare



5.7 INFRAESTRUCTURA URBANA:

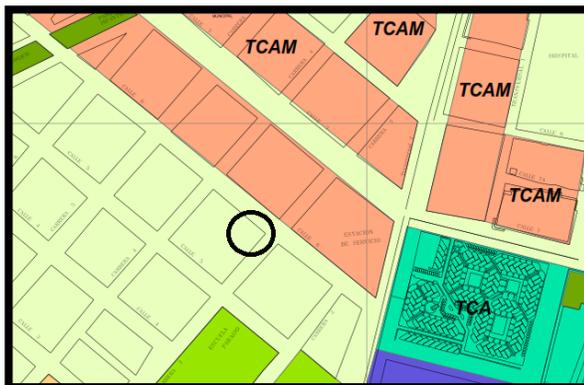
El sector cuenta con zonas de comercio a nivel local que permiten el libre comercio de la ciudadanía, alumbrado público, zonas verdes, red de energía eléctrica, red telefónica, recolección de basuras y servicio de acueducto y alcantarillado; es decir, la zona cuenta con la infraestructura en servicios públicos que garantizan el buen desarrollo de los usos antes mencionados.

5.8 PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:

Se estima que exista una valorización positiva, dada las obras proyectadas en el mejoramiento del sector por parte de la Alcaldía municipal.

6. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

El Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) del Municipio de Villanueva, Casanare se reglamentó por medio del Acuerdo Municipal 37 de 2.000, "Por medio del cual se adopta el la Revisión y Ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial", en el cual se determina:



Específicamente el predio se clasifica así:

Tratamiento: Consolidación

Área de actividad: Residencial

USOS:

PRINCIPALES: Residencial.

SECUNDARIOS: Complementarios comerciales.

PROHIBIDOS: Juegos de azar, casa de lenocinio y prostíbulos.



7. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

7.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO

7.1.1 UBICACIÓN:

El predio objeto de estudio se encuentra ubicado la zona central del municipio, en el barrio Paraiso I, lote esquinero con frente sobre la carrera 6 y/o calle 3, cuya dirección es calle 6 No 03 - 07 y/o carrera 3 No 5 – 75 nomenclatura urbana actual de Villanueva. Frente sobre vía principal.

7.1.2 AREAS:

El área adoptada es de 399 m²; debido a que, es la que corresponde a la información recopilada frente a la visita de avaluo realizada. El área según los documentos aportados y el IGAC es 399 m².

7.1.3 LINDEROS Y DIMENSIONES:

NORTE.- En extensión aproximada de 20,00 metros linda con Calle 6;

ORIENTE.- En una extensión de 19,95 metros linda con Carrera 3; **SUR.-** En

extensión aproximada de 20,00 metros colinda con JOSE B DOMINGUEZ;

OCCIDENTE.- En una extensión de 19,95 metros colinda con ALFONSO N y encierra.

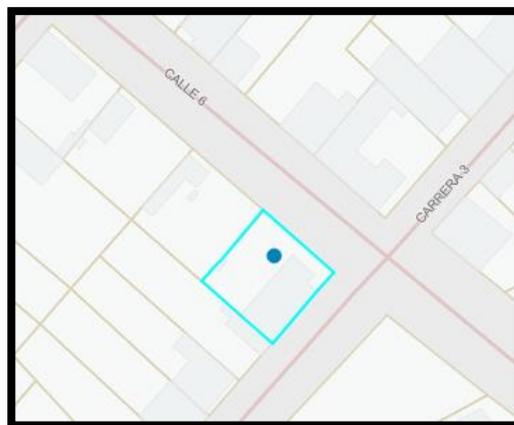
FUENTE: Escritura 0619 con fecha 05/09/2019 de la notaria única de Villanueva Casanare.

7.1.4 TOPOGRAFÍA Y RELIEVE:

El terreno es de relieve plano; por lo tanto, el rango de pendiente fluctúa entre el 0% y el 7%).

7.1.5 FORMA GEOMÉTRICA:

El terreno es de forma geométrica rectangular.



Fuente:<http://ssiglwps.igac.gov.co/ssigl2.0/visor/galeria.req?mapald>

**7.1.6 FRENTE:**

El lote presenta sobre la carrera 3 aproximadamente 19,95 metros, acceso principal.

7.1.7 FONDO:

Si tomamos el frente sobre la carrera 3, la medida del fondo promedio es de 20 metros.

7.1.8 VÍAS, CLASIFICACIÓN Y ESTADO:

El predio posee su principal acceso por:

Carrera 3 y calle 6 por ser un lote esquinero: Vía de orden local, con pavimento.

7.1.9 SERVICIOS PÚBLICOS:

El predio cuenta con los servicios de acueducto, alcantarillado, gas y energía eléctrica.

7.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Desde la fachada se observa un nivel con tres puertas a la calle. Estructura en mampostería tradicional con muros aportantes. Sobre la carrera 3 se observan 2 puertas a la calle, lo que nos indica que existen dos unidades de vivienda independientes y/o apartamentos. Sobre la calle 6 se observa una puerta y lote encerrado en lona verde. Se concluye que son tres apartamentos y un lote o patio. Servicios públicos, cubierta metálica con teja en arquitectónica y en sin. Muros con mortero y pintura.

Nota: No se permitió el ingreso al predio.

7.2.1 Tipología de la construcción

ITEM	DESCRIPCIÓN
VETUSTEZ	18 años con algunas remodelaciones menores a 6 años
CIMENTACIÓN	Mampostería Tradicional.
ESTRUCTURA	Columnas y vigas.
CERRAMIENTO	Parte con muros y otra en lona verde
FACHADA	Sencilla, pañete y pintura.
CUBIERTA	En teja laminas de arquitectónica y en sin..
CIELO RASO	sin cielo raso.
MUROS	Con pañete y pintura.
PISOS	Sin información.
CARPINTERIA METALICA	Puertas y ventanas exteriores..
ILUMINACIÓN	Natural y bombillos de pared.
BAÑO	Sin Información.
COCINA	Sin Información
NÚMERO DE PISOS	Uno (1)
AREA	399 mts ²



AREA CONSTRUIDA	149 mts ²
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno y en uso
USO	Residencial.

7.2.2 DISTRIBUCIÓN INTERNA:

Se trata de un lote con construcción en mampostería estructural tradicional. Con sistema de autoconstrucción. Desde la fachada se observan 3 apartamentos con puerta a la calle y un lote y/o patio. No se ingresó al predio para realizar al detalle las características internas del predio.

8. MÉTODO DEL AVALÚO

Para la determinación de valor comercial del bien inmueble se utilizaron los siguientes métodos establecidos por la Resolución N° 620 de fecha 23 de septiembre de 2019, expedida por el IGAC:

Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

A este respecto

9. CONSIDERACIONES

- Los aspectos del inmueble que influyen en la determinación de su valor comercial se debe a la consolidación, obras de urbanismo y área construida adoptada.
- Características observadas desde la fachada
- La ubicación en vía local.
- Su uso residencial.
- El área construida tomada de GEOPORTAL del IGAC
- El mercado inmobiliario del sector.

10. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA

OFERTAS DE MERCADO

OFERTA No.	DIRECCION	FUENTE DE INFORMACIÓN	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA	TIPO	VALOR OFERTA	VALOR OFERTA AJUSTADO	VALOR M2 DE CONSTRUCCION ADOPTADO	VALOR DEL TERRENO/M2
1	Calle 8 No 8	NORA BARRERA	65,00	53	Casa	\$ 40.000.000,0	\$ 37.200.000	\$ 302.000,0	\$ 326.061,54
2	Carrera 5 No 9 - 58	LUZ STELLA RUBIANO MORENO	200,00	0	LOTE	\$ 75.000.000,0	\$ 70.500.000	\$ 302.000,0	\$ 352.500,00
3	URB. LOS GAVANES	URBANIZACION LOS GAVANES	128,00	0	LOTE	\$ 45.000.000,0	\$ 41.850.000	\$ 400.000,0	\$ 326.953,13



ANALISIS ESTADISTICO				
NO. OFERTA	TIPO	ESTRATO	DIRECCION	VALOR/m ² TERRENO
1	Calle 8 No 8	2	Calle 8 No 8	\$ 326.062
2	Carrera 5 No 9 - 58	2	Carrera 5 No 9 - 58	\$ 352.500
3	URB. LOS GAVANES	2	URB. LOS GAVANES	\$ 326.953
UMATORIA				\$ 1.005.515
PROMEDIO				\$ 335.172
DESVIACION ESTANDAR				12.258,47
COEFICIENTE DE VARIACION				4%
LIMITE SUPERIOR				\$ 347.430
LIMITE INFERIOR				\$ 322.913
VALOR ADOPTADO/M ²				\$ 335.172

11. RESULTADO DEL AVALÚO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UDS.	CRN UNITARIO	CRD UNITARIO	VALOR TOTAL
CONSTRUCCION	140,00	M2	\$ 450.000,00	\$ 333.045,90	\$ 46.626.426,00
TOTAL CONSTRUCCIONES Y MEJORAS					\$ 46.626.426,00

TERRENO	CANTIDAD	UDS.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LOTE	399,00	M2	\$ 335.171,55	\$ 133.733.450,24

VALOR TOTAL	\$ 180.359.876,24
VALOR ADOPTADO	\$ 180.400.000,00

SON: CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Atentamente,

ABRAHAM ARÉVALO ARROYAVE
ESPECIALISTA EN AVALÚOS
R.N.A 7.062.365

12. CLAUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN.

Se prohíbe la publicación total o parcial del presente de informe de avalúo, así como cualquier referencia al mismo, a las cifras, al nombre y/o afiliaciones del valuador sin el debido consentimiento.



13. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

Por medio del presente se declara que:

- No se tiene ningún interés financiero, comercial ni de otra índole en el inmueble avaluado, ni vínculos de naturaleza alguna más allá de los derivados de la contratación de nuestros servicios profesionales.
- No se tienen prejuicios con respecto a la materia en cuestión de este avalúo o de las partes involucradas. Las conclusiones no están influenciadas por los honorarios que se reciban.
- En lo mejor del conocimiento y convencimiento, el contenido de este reporte de avalúo, es verdadero y correcto.
- El avalúo se adelantó conforme al código de ética y a las normas de conducta establecidas en la Ley 1673 de 2015.

14. DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN.

Se declara que el Avaluador no tiene ningún interés financiero, presente ni cercano ni de otra índole en la propiedad avaluada en este informe y no tiene interés personal o sesgo alguno en relación con personas que puedan estar interesadas en esta propiedad en la fecha. A si mismo se manifiesta que el Avaluador no tiene ninguna relación directa o indirecta con el solicitante y propietario del predio avaluado que pudiera dar lugar a conflictos de intereses. El presente informe de avalúo es confidencial para las partes: solicitante o sus asesores profesionales y Avaluador; no se acepta ninguna responsabilidad por la utilización indebida del presente informe de avalúo.



15. ANEXOS

15.1 FOTOGRAFICOS:



SE OBSERVA PANORAMICA PREDIO CON POSICION ESQUINERA



VISTA SOBRE LA CARRERA 3



VISTA SOBRE LA CARRERA

ABRAHAM AREVALO ARROYAVE

Especialista en Avalúos

Universidad Distrital Francisco José de

Caldas



VISTA PANORAMICA DEL SECTOR



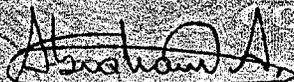
VISTA PANORAMICA DE LA ZONA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **7.062.365**
AREVALO ARROYAVE

APELLIDOS
ABRAHAM

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1979**

VILLANUEVA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

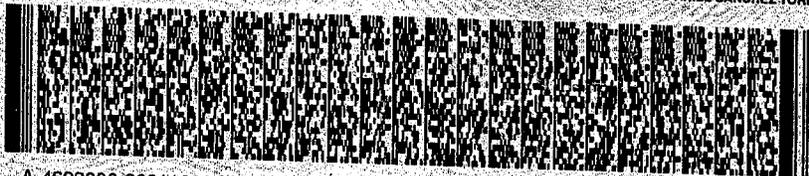
O+
G.S. RH

M
SEXO

09-FEB-1998 VILLANUEVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4688000-00211030-M-0007062365-20100127

0020350713A 1

30915928



PIN de Validación: aac80a24



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ABRAHAM AREVALO ARROYAVE, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7062365, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Octubre de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-7062365.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ABRAHAM AREVALO ARROYAVE se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
23 Oct 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
23 Oct 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
23 Oct 2018

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: aac80a24



Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
23 Oct 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
23 Oct 2018

Regimen
Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: VILLANUEVA, CASANARE
Dirección: CRA 9 NO 8 - 77 B. FUNDADORES
Teléfono: 3105752576
Correo Electrónico: abrancho1280@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Administrador de Empresas Agropecuarias - Universidad de la Salle
Especialista en Avalúos - Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ABRAHAM AREVALO ARROYAVE, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7062365.

El(la) señor(a) ABRAHAM AREVALO ARROYAVE se encuentra al día con el pago sus derechos de registro,



PIN de Validación: aac80a24



así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

aac80a24

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Marzo del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO DE PABLO ANTONIO MENDEZ ORTIZ DENTRO DEL PROCESO 202200063

Mónica Duarte Bohorquez <monicaduarteabogada@outlook.com>

Jue 24/11/2022 11:27

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Casanare - VillaNueva <j01prmpalvillan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO DE PABLO ANTONIO MENDEZ ORTIZ

Señor(es)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA CANARE
j01prmpalvillan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Allego a su despacho documento con la siguiente descripción:

ASUNTO: SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO DE PABLO ANTONIO MENDEZ ORTIZ

OBSERVACIÓN: B.A.C./PABLO ANTONIO MENDEZ ORTIZ

DOCUMENTO: Se adjunta al presente correo electrónico

<https://iuscentrojuridico->

[my.sharepoint.com/:b/g/person/clara_duarte_iuscentrojuridico_com_co/Eb8155aHJ-FCsV1jr8y1KL4BpTGVAGtG_ibRPWUQsnKbqQ?e=metAbE](https://iuscentrojuridico-my.sharepoint.com/:b/g/person/clara_duarte_iuscentrojuridico_com_co/Eb8155aHJ-FCsV1jr8y1KL4BpTGVAGtG_ibRPWUQsnKbqQ?e=metAbE)

Atentamente,

MÓNICA DUARTE BOHÓRQUEZ

CC. 51.943.298 de Bogotá D.C.

TP. 79.221 del C.S. de la J.

*En caso de no visualizar el archivo dando clic, por favor copiar el vínculo y pegar en el explorador para descargar documento.

Se remite el archivo en forma de vínculo para garantizar la integridad de los datos remitidos y para ahorrar almacenamiento en el buzón de correo del remitente y del destinatario

Éste es un mensaje generado automáticamente mediante el software IUS DataBase

Por favor ACUSE RECIBIDO con el siguiente botón.

ACUSO RECIBIDO

Message sent via [Microsoft Power Automate](#), enabling you to create automated workflows between your favorite apps and services.

© Microsoft Corporation 2022

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE

REF: PROCESO EJECUTIVO
 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
 DEMANDADO: PABLO ANTONIO MENDEZ ORTIZ
 RADICADO: 2022-00063

En condicion de apoderada de la parte actora respetuosamente allego con este memorial liquidacion de credito en el proceso de la referencia.
 Asi mismo me permito informar que a la fecha el (la) demandado (a) no ha realizado pagos, abonos o transferencias bancarias a la obligacion.

PAGARE NO.086406100008248			OBLIGACIÓN NO.725086400121006				
PERIODO			PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1 /12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*capital
10-sep.-20	al	30-sep.-20	0,70	18,35%	1,41%	\$ 25.000.000,00	\$ 246.750,00
1-oct.-20	al	31-oct.-20	1,00	18,09%	1,40%	\$ 25.000.000,00	\$ 350.000,00
1-nov.-20	al	30-nov.-20	1,00	17,84%	1,38%	\$ 25.000.000,00	\$ 345.000,00
1-dic.-20	al	31-dic.-20	1,00	17,46%	1,35%	\$ 25.000.000,00	\$ 337.500,00
1-ene.-21	al	31-ene.-21	1,00	17,32%	1,34%	\$ 25.000.000,00	\$ 335.000,00
1-feb.-21	al	28-feb.-21	1,00	17,54%	1,36%	\$ 25.000.000,00	\$ 340.000,00
1-mar.-21	al	31-mar.-21	1,00	17,41%	1,35%	\$ 25.000.000,00	\$ 337.500,00
1-abr.-21	al	30-abr.-21	1,00	17,31%	1,34%	\$ 25.000.000,00	\$ 335.000,00
1-may.-21	al	10-may.-21	0,33	17,22%	1,33%	\$ 25.000.000,00	\$ 110.833,33
11-may.-21	al	31-may.-21	0,67	25,82%	1,93%	\$ 25.000.000,00	\$ 321.666,67
1-jun.-21	al	30-jun.-21	1,00	25,82%	1,93%	\$ 25.000.000,00	\$ 482.500,00
1-jul.-21	al	31-jul.-21	1,00	25,77%	1,93%	\$ 25.000.000,00	\$ 482.500,00
1-ago.-21	al	31-ago.-21	1,00	25,86%	1,94%	\$ 25.000.000,00	\$ 485.000,00
1-sep.-21	al	30-sep.-21	1,00	25,79%	1,93%	\$ 25.000.000,00	\$ 482.500,00
1-oct.-21	al	31-oct.-21	1,00	25,62%	1,92%	\$ 25.000.000,00	\$ 480.000,00
1-nov.-21	al	30-nov.-21	1,00	25,90%	1,94%	\$ 25.000.000,00	\$ 485.000,00
1-dic.-21	al	31-dic.-21	1,00	26,19%	1,96%	\$ 25.000.000,00	\$ 490.000,00
1-ene.-22	al	31-ene.-22	1,00	26,49%	1,98%	\$ 25.000.000,00	\$ 495.000,00
1-feb.-22	al	28-feb.-22	1,00	27,45%	2,04%	\$ 25.000.000,00	\$ 510.000,00
1-mar.-22	al	31-mar.-22	1,00	27,70%	2,06%	\$ 25.000.000,00	\$ 515.000,00
1-abr.-22	al	30-abr.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 25.000.000,00	\$ 530.000,00
1-may.-22	al	31-may.-22	1,00	29,57%	2,18%	\$ 25.000.000,00	\$ 545.000,00
1-jun.-22	al	30-jun.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 25.000.000,00	\$ 562.500,00
1-jul.-22	al	31-jul.-22	1,00	31,92%	2,34%	\$ 25.000.000,00	\$ 585.000,00
1-ago.-22	al	31-ago.-22	1,00	33,32%	2,43%	\$ 25.000.000,00	\$ 607.500,00
1-sep.-22	al	30-sep.-22	1,00	35,25%	2,55%	\$ 25.000.000,00	\$ 637.500,00
1-oct.-22	al	31-oct.-22	1,00	36,92%	2,65%	\$ 25.000.000,00	\$ 662.500,00
TOTAL INTERESES CORRIENTES							\$ 2.737.583,33
TOTAL INTERESES MORATORIOS							\$ 9.359.166,67
TOTAL INTERESES							\$ 12.096.750,00
CAPITAL							\$ 25.000.000,00
TOTAL DEUDA							\$ 37.096.750,00
INTERESES CORRIENTES	DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS						
INTERESES MORATORIOS	NUEVE MILLONES TRESIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS						
TOTAL INTERESES	DOCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS						
CAPITAL	VEINTICINCO MILLONES PESOS						
TOTAL DEUDA	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS						



CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ
 C.C. 51.943.298 de Bogota D.C.
 T.P. 79221 del C.S de la J.